



AJUNTAMENT DE BENIARRÉS

Expte nº 110/2016
Pleno Ordinario nº 5/2016
Fecha: 28 de septiembre de 2016
Hora: 19´30
Lugar: Salón de Sesiones.

ACTA DE SESIÓN PLENARIA EXTRAORDINARIA

Asistentes:

- Presidente: D. Luis Tomás López
- Concejales:
 - Grupo Popular:
 1. D. Francisco B. Sellés Sanchís
 2. Dña Noemí Crespo López
 3. Dña Gemma García Domínguez
 4. D. Arturo Gilabert Tomás
 - **Grupo Socialista:**
 1. D. Jesús Alvaro Gozalbez López.
 2. D. Juan José Tomás López
 - **Grupo Compromís:**
 1. D. Josep Lluís Jordà i Navarro.
- Secretario: Jesús Benlloch Pons

Ausentes:

- Débora Gilabert Garrido, alegando motivos laborales.

En la localidad de Beniarrés, siendo las 19´30 hrs del día 28 de septiembre de 2016, se reúnen en el salón de actos de la Casa Consistorial, el Pleno del Excmo Ayuntamiento de Beniarrés en ORDINARIA, previamente convocada, bajo la presidencia de D. Luís Tomás López, con asistencia de los Srs. Concejales que se enumeran arriba

La Corporación está asistida por el Secretario-Interventor que da fe del acto.

En dicha sesión se aborda el siguiente orden del día:

1. Aprobación de los borradores del acta de la sesión plenaria ordinaria nº 4/2016 de 7 de julio.

Por parte de la Alcaldía se somete a votación el borrador del



AJUNTAMENT DE BENIARRÉS

Expte nº 110/2016
Pleno Ordinario nº 5/2016
Fecha: 28 de septiembre de 2016
Hora: 19'30
Lugar: Salón de Sesiones.

Acta de la sesión ordinaria nº 4/2016, de 7 de julio.

En este caso, nadie de los presentes realiza observación alguna sometiéndose a votación, con el siguiente escrutinio.

- **Votos a favor: 7**, pertenecientes al concejal del grupo Compromís, a los regidores del grupo municipal socialista y a los concejales del grupo popular Luís Tomás, Francisco B., Gemma y Noelia.
- **Abstención: 1**, perteneciente al concejal Popular Arturo, al estar ausente en dicha sesión.

2. Aprobación de la Memoria de la actuación "ADECUACIÓN Y MEJORA DE VÍAS PÚBLICAS", incluida en la Convocatoria de Ayuda para inversiones en obras y reparaciones de cooperación municipal financieramente sostenibles. Anualidad 2016.

Por parte de la Alcaldía se ofrece una somera explicación del objeto de la actuación subvencionada, cuya memoria se somete a votación en el presente debate.

Acto seguido, se concede la palabra al concejal del grupo socialista interesándose si dicha actuación va a suponer una nueva o una renovación de la señalización de las vías donde se va a ejecutar.

Seguidamente, plantea la siguiente propuesta:

"Vista la convocatoria de ayuda para inversiones en obras y reparaciones de cooperación municipal financieramente sostenibles. Anualidad 2016, publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia de Alicante de 6 de mayo de 2016.

Resultando que el Ayuntamiento de Beniarrés, solicitó la inclusión en dicha convocatoria la actuación de "REPARACIÓN DE INMUEBLES E INSTALACIONES MUNICIPALES" dentro de la línea de Cooperación de la citada ayuda.

Atendiendo en fecha de 10 de agosto de 2016, con nº de Registro de Entrada nº 638, fue notificado el Decreto del Diputado delegado de Planes de Mejora a municipios nº 508/2016, de 28 de julio, en el que se comunicaba al Ayuntamiento de Beniarrés, la concesión al amparo de la referida convocatoria la Actuación REPARACIÓN DE INMUEBLES E INSTALACIONES MUNICIPALES por un presupuesto de 59.920,32 euros.

Considerando las bases de la convocatoria referidas a las obligaciones de los beneficiarios así como el citado decreto de concesión, entre las cuales destaca que en aquellas actuaciones a realizar por las entidades beneficiarias se encuentra, la aprobación del proyecto de conformidad con el art. 93 del Texto Refundido de las



AJUNTAMENT DE BENIARRÉS

Expte nº 110/2016
Pleno Ordinario nº 5/2016
Fecha: 28 de septiembre de 2016
Hora: 19'30
Lugar: Salón de Sesiones.

disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, aprobadas por Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de Abril.

Sometida a exposición e información de conformidad con la legalidad aplicable.

Por todo ello, SE PROPONE AL PLENO:

PRIMERO. Acordar la aprobación memoria técnica y valorativa de la actuación REPARACIÓN DE INMUEBLES E INSTALACIONES MUNICIPALES por un presupuesto de 59.920,32 euros, incluida en la ayuda para inversiones en obras y reparaciones de cooperación municipal financieramente sostenibles. Anualidad 2016, publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia de Alicante de 6 de mayo de 2016.

SEGUNDO. Remitir el correspondiente certificado a la Excma. Diputación Provincial de Alicante a los efectos de justificar el cumplimiento como beneficiario de la subvención de conformidad a las bases."

Sin más debate se pasa a la votación con el siguiente resultado:

- **Votos a favor: 8**, pertenecientes a todos los concejales presente.

Visto el resultado **POR MAYORÍA ABSOLUTA SE APRUEBA LA PROPUESTA.**

3. Aprobación de la Memoria de la actuación "REPARACIÓN DE INMUEBLES E INSTALACIONES MUNICIPALES", incluida en la Convocatoria a de Ayuda para inversiones en obras y reparaciones de cooperación municipal financieramente sostenibles. Anualidad 2016

Inicia el punto enumerando las principales características de la actuación descrita en la memoria a debatir y aprobar, cuya copia se ha hecho entrega a los concejales.

Realizada dicha introducción, toma la palabra el portavoz del grupo socialista para interesarse por una de las actuaciones, concretamente la canalización del agua sobrante del lavadero para canalizarla a las instalaciones deportivas, y si ello perjudicará a los regantes.

A la intervención del regidor socialista le responde el Alcalde que no se perjudicará a los regantes.

Posteriormente se permite la palabra en el debate al portavoz de Compromís para preguntar si para dicha canalización se cuenta con el acuerdo de los propietarios. El Alcalde responde afirmativamente.

Tras el debate, se realiza la siguiente propuesta con el



AJUNTAMENT DE BENIARRÉS

Expte nº 110/2016
Pleno Ordinario nº 5/2016
Fecha: 28 de septiembre de 2016
Hora: 19'30
Lugar: Salón de Sesiones.

siguiente contenido literal:

<< Vista la convocatoria de ayuda para inversiones en obras y reparaciones de cooperación municipal financieramente sostenibles. Anualidad 2016, publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia de Alicante de 6 de mayo de 2016.

Resultando que el Ayuntamiento de Beniarrés, dentro de la línea de Cooperación, solicitó la inclusión de las obras "ADECUACIÓN Y MEJORA DE VÍAS PÚBLICAS" por un importe de 60.000 euros.

Atendiendo que por el Diputado delegado en Planes de Mejora a Municipios dictó Decreto nº 608/2016, de 28 de julio, mediante el cual se aprobaba la concesión de una ayuda para la ejecución de la referida obra por un importe de 60.000 euros, cuya ejecución correspondería a la Diputación.

Resultando que para dicha ejecución se ha redactado memoria técnica y valorativa, cuya redacción ha sido subvencionada por la Excma. Diputación Provincial de Alicante por un importe 2.016,80 euros.

Atendiendo que el documento técnico ha sido supervisado por la Corporación Provincial

Considerando las bases de la convocatoria referidas a las obligaciones de los beneficiarios así como el citado decreto de concesión, entre las cuales destaca que en aquellas actuaciones a realizar por las entidades beneficiarias se encuentra, la aprobación del proyecto de conformidad con el art. 93 del Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, aprobadas por Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de Abril.

Sometida a exposición e información de conformidad con la legalidad aplicable.

Por todo ello, SE PROPONE

PRIMERO. Acordar la aprobación memoria técnica y valorativa de la actuación "ADECUACIÓN Y MEJORA DE VÍAS PÚBLICAS" por un presupuesto de 60.000 euros, incluida en la ayuda para inversiones en obras y reparaciones de cooperación municipal financieramente sostenibles. Anualidad 2016, publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia de Alicante de 6 de mayo de 2016.

SEGUNDO. Remitir el correspondiente certificado a la Excma. Diputación Provincial de Alicante a los efectos de justificar el cumplimiento como beneficiario de la subvención de conformidad a las bases.>>

Realizada la propuesta se someta a votación, con el siguiente resultado:

- **Votos a favor: 8** votos a favor, pertenecientes a todos los concejales presentes.

Por consiguiente, atendiendo al escrutinio, **POR MAYORÍA ABSOLUTA DEL Nº LEGAL DE MIEMBROS DEL PLENO SE APRUEBA LA PROPUESTA.**



AJUNTAMENT DE BENIARRÉS

Expte nº 110/2016
Pleno Ordinario nº 5/2016
Fecha: 28 de septiembre de 2016
Hora: 19'30
Lugar: Salón de Sesiones.

4. Fijación de las festividades locales para la Anualidad 2017.

Previa una breve introducción, por parte de la Alcaldía se realiza la siguiente propuesta con el siguiente contenido:

<< Visto el escrito con Registro de Entrada nº 572 de 26 de julio de 2016, de la Dirección Territorial de Economía Sostenible, Sectores Productivos, Comercio y Trabajo, en el que se insta al Ayuntamiento de Beniarrés a los efectos de que proponga dos festividades locales que, con carácter retribuido y no recuperable, teniendo en consideración para su determinación, tanto el respeto a las tradiciones como la necesidad de favorecer el empleo y la competitividad de la economía social, los que habrán de celebrarse durante el próximo año 2017, concretando de manera expresa su fecha y denominación.

Considerando lo establecido en el art. 37. 2 del Texto Refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, aprobado mediante Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, en relación con el art. 46 del Real Decreto 2001/1983, de 28 de julio, sobre Regulación de la Jornada de Trabajo, jornadas especiales y descansos, establece que las fiestas laborales, que tendrán carácter retribuido no recuperable, no podrán exceder de 14 al año, de las cuales 2 serán locales.

Considerando que el Art 45,3 del citado Real Decreto 2001/1983, no podrán coincidir ninguna festividad local en domingo, fiesta nacional o con las tradiciones que mediante Decreto declare el Consell.

Por ello se propone al Pleno:

PRIMERO. *Proponer a la Consellería de Economía Sostenible, Sectores Productivos, Comercio y Trabajo, a través de la Dirección Territorial de Economía Sostenible, Sectores Productivos, Comercio y Trabajo, como festividades locales, con carácter retribuido, no recuperable:*

- 13 de Octubre de 2017*
- 26 de Diciembre de 2017*

SEGUNDO. *Comunicar el presente acuerdo a la Dirección Territorial de Economía Sostenible, Sectores Productivos, Comercio y Trabajo, antes del 31 de octubre de 2016 a los efectos de proceder a la elaboración del calendario laboral de la provincia de Alicante para la anualidad 2017 >>*

Tras una breve intervención por parte del portavoz del Compromís en el que se manifiesta que se debería de intentar poner unas fechas en las cuales no se perjudicase la prestación de servicios fundamentales, como el médico durante muchos días, se pasa a la votación.

El resultado de la votación es:

- Votos a favor: 7, pertenecientes a los concejales del grupo socialista y al popular



AJUNTAMENT DE BENIARRÉS

Expte nº 110/2016
Pleno Ordinario nº 5/2016
Fecha: 28 de septiembre de 2016
Hora: 19'30
Lugar: Salón de Sesiones.

- **Abstención: 1**, perteneciente al concejal de grupo Compromís.

A la vista del resultado se **APRUEBA POR MAYORÍA ABSOLUTA LA PROPUESTA PLANTEADA.**

5. Dación de cuenta del Decreto de Liquidación del Presupuesto General del 2015.

Por la Alcaldía se ha dado cuenta del Decreto nº 41/2016 de 21 de julio, por el que se aprueba la liquidación del Presupuesto General del ejercicio 2015, cuya copia íntegra del contenido de la misma se ha entregado a los grupos municipales

6. Asuntos extraordinarios, si los hubiere.

En este punto, la presidencia de la sesión concede al portavoz del Grupo Compromís para que, en virtud de lo dispuesto en el 97. 3 y 91. 4 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de las Corporaciones Locales, tras no poder incluirse en el orden del día de la sesión, motive la urgencia para su inclusión en la presente sesión el asunto sobre **"Toma en conocimiento de la renuncia de la Concejal Dña Débora Gilabert Garrido"**, justificando la misma que por parte de la Concejala por motivos laborales ha tenido que desplazarse a otra provincia lo que le impide desempeñar su puesto como concejal del Ayuntamiento.

Acto seguido se vota la votación de la URGENCIA para incluir el asunto en el orden del día de la sesión, acordándose por ocho votos a favor, pertenecientes a todos los concejales presentes, de este modo **SE DECLARA LA URGENCIA POR MAYORÍA ABSOLUTA** (8 votos a favor, pertenecientes a todos los concejales presentes)

Tras dicha urgencia, se incluye en el orden del día el siguiente punto, con el siguiente contenido literal:

"Toma en conocimiento de la renuncia de la concejal Dña Débora Gilabert Garrido

<< Visto que, con Registro de Entrada nº 760 y 761 de 26 de septiembre, tuvo entrada los escritos de Dña Débora Gilabert Garrido Concejal del Grupo Compromís, escrito en el que se formaliza la renuncia voluntaria por motivos personales al cargo que ocupa en este Ayuntamiento desde que tomaron posesión de los mismos el día 13 de junio de 2015, tras concurrir en el puesto nº 2 de la candidatura COMPROMÍS PER BENIARRÉS en las elecciones de 24 de mayo de 2015. Visto que la renuncia a los cargos no será efectiva hasta su sometimiento al Pleno de la Corporación.



AJUNTAMENT DE BENIARRÉS

Expte nº 110/2016
Pleno Ordinario nº 5/2016
Fecha: 28 de septiembre de 2016
Hora: 19'30
Lugar: Salón de Sesiones.

Resultando que por la Secretaria- Intervención se ha emitido informe sobre la legalidad y el procedimiento a seguir de 26 de septiembre de 2016.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 9.4 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 26 de noviembre, y en el artículo 182 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General,

Por todo ello se ACUERDA POR MAYORÍA ABSOLUTA:

PRIMERO. Tomar en conocimiento de la renuncia de Dña Débora Gilabert Garrido, con DNI 21.686.020X, como Concejala del Grup Municipal Compromís del Excmo. Ayuntamiento de Beniarrés.

SEGUNDO. Remitir certificación de este Acuerdo a la Junta Electoral Central para que remita las credenciales de D. MIGUEL ANGEL SANCHÍS JORDÁ a quién le corresponde desempeñar el cargo al constar como candidato siguiente en la LISTA DE LA CANDIDATURA COMPROMÍS PER BENIARRÉS en las últimas elecciones municipales de 24 de mayo de 2015, para que pueda tomar posesión de su cargo>>.

7. Dación de cuentas de las resoluciones de Alcaldía dictadas desde el último plenario ordinario hasta (33/2016 hasta 48/2016)

Se da cuenta de las resoluciones de alcaldía desde la nº 33/146 hasta la 48/16, cuya copia de las mismas se ha facilitado a los grupos municipales junto con la documentación del Pleno.

8. Informes de Alcaldía.

Por parte de la Alcaldía se informa de los siguientes asuntos:

- La iniciación de las obras del futbito.
- La pretensión de la elaboración de un reglamento regulador del mercado municipal.
- Finalización de la ejecución de la Tercera Fase de la actuación del Alumbrado Público.
- La realización del pago de la segunda fase de Xarxa llibres, sin necesidad de mayor aportación por ninguna de las Administraciones concedentes.
- La finalización de las obras del C. P Perputxent.
- Aprobados los proyectos de las obras de Ampliación del Gimnasio y de la Biblioteca, incluidas en ayuda otorgada por la Diputación.



AJUNTAMENT DE BENIARRÉS

Expte nº 110/2016
Pleno Ordinario nº 5/2016
Fecha: 28 de septiembre de 2016
Hora: 19'30
Lugar: Salón de Sesiones.

Por último, aprovecha la Alcaldía para dar la enhorabuena por el nuevo cargo otorgado en la Generalitat al regidor de Compromís, Josep Lluís.

9. Mociones de los grupos municipales.

Para el presente pleno no se ha presentado ninguna moción por parte de ninguno de los grupos.

10. Ruegos y Preguntas.

Se concede el turno por la Presidencia al grupo socialista, quien asume la palabra mediante su portavoz, quien se interesa mediante una pregunta sobre la información que se le ha hecho llegar por algunos vecinos del desfase en los recibos del agua.

A la pregunta le responde el Alcalde, que ello ha sido debido a la acumulación de varios factores, a saber: Por un lado problemas técnicos acaecidos durante el período transcurrido entre el cambio de los contadores analógicos y los de lectura telemática a los cuales estamos esperando que informe Proaguas, pudiendo darse la causa que en algunos casos se haya producido una doble lectura en un período de tiempo. Pero, por otro lado, también se ha detectado que ha existido un problema o un defecto en el programa contable de Diputación, que inclusive en este caso, hubiese podido, en algunos casos una suponer una liquidación en perjuicio para la tesorería municipal.

A las explicaciones dadas por el Alcalde, el regidor Jesús hace incapie que incluso se dice que se han anulado recibos del agua. Responde el Alcalde que, en su caso, y cuando es evidente el desfase en comparativa a recibos por el mismo período e identidad del sujeto pasivo, si que se ha suspendido, pero que no es lo mismo que anularlo pues procederá, según el caso, o bien la ratificación o rectificación, y por ende en este caso nueva liquidación conforme a la legalidad aplicable.

Sigue el regidor Jesús, quien en este caso, hace la advertencia que en el mes de agosto, tuvo una entrevista con el Alcalde y que en la misma le apercibió que su visita venía en calidad de vecino de Beniarrés y no como concejal, y que en la misma, se interesaba por lo que había convenido con el colectivo "Dels festers", sin embargo, su sorpresa ha venido porque de fuentes de su confianza, le han hecho llegar que el Alcalde les advirtió que "El concejal Jesús vos vol denunciar".

A las palabras dichas responde el Alcalde que él no ha pronunciado dichas palabras, no obstante, si advirtió "als festers" que se en su actividad y conducta se comportaran y realizaran su actividad con la conducta cívica debida considerando al resto de



AJUNTAMENT DE BENIARRÉS

Expte nº 110/2016
Pleno Ordinario nº 5/2016
Fecha: 28 de septiembre de 2016
Hora: 19'30
Lugar: Salón de Sesiones.

vecions

Retoma la palabra el concejal Jesús e indica que quiere que conste en acta, que el Ayuntamiento de Beniarrés que regule las actividades festivas de los colectivos mediante unas bases y que se cumplan, de modo que, se respete la libertad tanto de quienes las disfrutan como de aquellos que no puedan por razones laborales, que en definitiva las libertades de las personas acaban donde empiezan las libertades de otras.

Sigue con la palabra el concejal y portavoz del grupo socialista, para preguntar si en las memorias acordadas en el presente pleno, no se hubiese haber podido incluir la zona verde de la calle Rosa Escrig, junto al Ayuntamiento y el Centro Social. A la cuestión le responde el Alcalde que la citada actuación la incluye o solicita en una ayuda cuyo objeto específicamente es para zonas verdes.

Terminado el turno del grupo socialista, acto seguido se pasa la palabra al regidor de Compromís quien pregunta sobre el Decreto 48/2016, referente a un contencioso-administrativo planteado contra el Ayuntamiento. Le responde el Alcalde que se trata de un contencioso planteada por la empresa suministradora de energía, por una factura de un importe de aproximadamente mil doscientos euros, sin embargo la sorpresa viene que esta corresponde a más de un año y que tanto las anteriores como las posteriores están registradas y pagadas, circunstancia ésta que no se da en la factura conflictiva. Por parte del Ayuntamiento se ha solicitado la representación y defensa al Servicio Jurídico de la Excma. Diputación, y el Ayuntamiento se encuentra a la espera de lo que se le asesore.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por parte del alcalde se levantó la sesión, siendo las diecinueve y cuarenta y cinco minutos, del día 28 de septiembre de 2016, de todo lo cual, como secretaria, doy fe.